DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR.
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Oficio: **DIB/DUOT/2023/09-02**
Asunto: **Permiso de ruptura de asfalto**
Santa María del Oro, Nayarit; 04 de septiembre de 2023

A QUIEN CORRESPONDA:

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 27 y 32 fracción I, inciso a), del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; y una vez que fueron cumplidos los requisitos necesarios se emite el siguiente **PERMISO DE RUPTURA DE ASFALTO** a favor del (la) **C. JOVAN EDREI RANULFO BALTAZAR;** quien manifiesta la intensión de llevar a cabo los trabajos de ruptura de asfalto para la instalación del servicio de drenaje y/o agua potable sobre la propiedad con clave catastral número **11-58-2-7-35** ubicada sobre la calle Hidalgo, sin numero oficial, esquina con Ramon Arjona, de la colonia La Higuera, en la localidad de Santa María del Oro, municipio de Santa María del Oro; Nayarit. con las siguientes características:

Permiso de ruptura de asfalto autorizado:

Tipo de pavimento: asfalto.
Área de ruptura: 2.50 metros cuadrados.
Motivo de ruptura: toma domiciliaria de agua.

Una vez revisada la documentación presentada y realizada la verificación mediante una visita ocular por parte del personal autorizado del departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de

H. XLII AYU CONSTI SANTA MA N 202 DEPAR DESARR ORDENAM

130

Santa María del Oro, Nayarit; otorga el permiso de construcción del predio con las características antes mencionadas.

Nota: Este oficio tiene vigencia de 2 meses de acuerdo con el Art. 34 del reglamento de construcción para la municipalidad de Santa María del Oro, Nayarit; a partir de la fecha de expedición.

La reposición y el costo correspondiente al empedrado que deba hacerse, deberá repararse en todo momento por el municipio, con costo para el usuario y/o beneficiario y el pago se hará por adelantado en la unidad administrativa correspondiente.

Se extiende la presente a los 04 días del mes de septiembre del año 2023, a petición del interesado para los fines correspondientes. Sin otro particular que tratar, se tiene por concluido el trámite solicitado.

Atentamente:

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA DEL ORO NAYARIT 2021-2024 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR

ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO
Directora de Infraestructura y Bienestar

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO NAYARIT 2021-2024 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARQ. BRIANDA DALAI SOTO LÓPEZ
Jefe de departamento Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

C.C.P. Dpto. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
C.C.P. Archivo Municipal.